

ORDENANZA N° 1451/25

VISTO:

Que el día 24 de enero se celebra la Fiesta de Nuestra Señora de La Paz

CONSIDERANDO:

Que cada 24 de enero el pueblo paceño rinde honor a su centenaria patrona por ser la advocación bajo la cual se funda la ciudad;

Que por tal motivo, en esta fecha se lleva adelante una de las fiestas populares más importante del año;

Que en dicha festividad, todos los católicos renuevan su Fe, recibiendo el amor de su querida Madre;

Que es un momento de júbilo por lo que corresponde disponer de un asueto administrativo;

Que todos los pueblos tienen el derecho de contar con un día para celebrar y honrar a la Virgen Patrona de su comunidad;

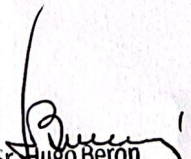
POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

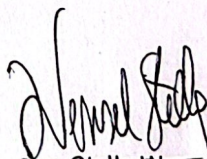
Artículo 1°) DECLARESE feriado en la ciudad de La Paz y su ejido, el día 24 de enero por celebrarse el día de la Virgen Nuestra Señora de La Paz.

Artículo 2°) ELEVESE AL D.E.M., déjese copia, oportunamente archívese

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 31 DE MARZO DE 2025.-


Sr. Hugo Beron
Agente Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz




Sra. Stella Wensel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. R.